



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 29.050/2011

Buenos Aires,

10 JUN. 2015

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Ciencias Económicas relativas al concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular titular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Crecimiento Económico, del Departamento de Economía, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 3660/11 se aprobó el llamado a concurso para la renovación del cargo que ocupaba el doctor Saúl Néstor KEIFMAN, por aplicación de los artículos 44 y 45 del Estatuto Universitario.

Que el jurado integrado por los profesores Carlos Darío DABUS, Carlos Daniel HEYMANN y Hugo Daniel FERULLO aconseja la designación del doctor Saúl Néstor KEIFMAN.

Que el Consejo Directivo de la Facultad citada mediante Resolución N° 954 dictada el 11 de noviembre de 2014, aprueba, por DIECISÉIS (16) votos afirmativos, el dictamen del jurado y propone la designación del doctor Saúl Néstor KEIFMAN.

Lo dispuesto por los artículos 37, 38, 44 y 98 inciso l) del Estatuto Universitario y por el Reglamento de Concursos de profesores regulares (t.o. Resolución – CS - N° 1670/10).

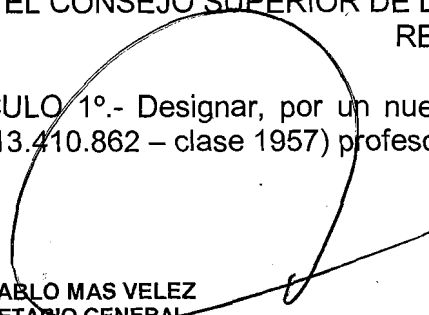
Lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal a fojas 205.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar, por un nuevo período, al doctor Saúl Néstor KEIFMAN (DNI. 13.410.862 – clase 1957) profesor regular titular, con dedicación exclusiva, en


**JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Buenos Aires

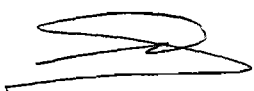
EXP-UBA: 29.050/2011

1.
la asignatura Crecimiento Económico, del Departamento de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Títulos y Planes y a la Coordinación General de Concursos. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas para que tome conocimiento de lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal y vuelva a la Dirección de Gestión de Consejo Superior para ser reservado hasta que se haga efectiva la respectiva notificación al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2649

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	MMyC


NELIDA CERVONE
DECANA A/C
ART. 101 ESTATUTO UNIVERSITARIO


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL